



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 572 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 642-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; con N° de Doc. 148286 y N° de Exp. 116805; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Organiza de los Gobiernos Regionales-; precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26° de la citada norma;

Que, debemos precisar que mediante Ordenanza Regional N° 338-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 25 de abril de 2016, se aprueba la modificatoria de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la presente Ordenanza Regional. Y con Ordenanza Regional N° 342-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 10 de junio de 2016, se aprueba la modificatoria del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, en ese orden de ideas se debe tener en cuenta que a la fecha el responsable de la Dirección de Economía, está ejerciendo sus funciones con la denominación anterior del cargo, debiendo adecuarse sus cargos a la nueva denominación y funciones, según lo previsto en el Artículo 57° de la Ordenanza Regional N° 338-GOB.REG.HVCA/CR, *en donde señala que la Oficina Regional de Administración cuenta con dos Unidades Orgánicas.*

Estando a lo informado; y,

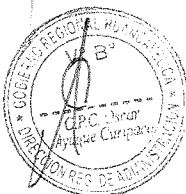
Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir de expedida la presente Resolución, el cargo de confianza del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	NOMBRE Y APELLIDOS
OFICINA DE CONTABILIDAD Director de Sistema Administrativo II	121	CRISPIN LLANTOY William Isaac.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 572 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2016

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el encargo efectuado en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específicas del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Cumplimiento en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el servidor CAS, C.P.C. William Isaac Crispín Llanto, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones que corresponda a la **Oficina de Contabilidad**, y las establecidas en su Contrato Administrativos de Servicios y su renovación correspondiente.

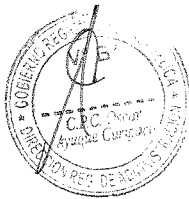
**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 262-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de abril del 2016 en la que resuelve Artículo 1°: Designar Temporalmente con efectividad a partir del 01 de enero del 2016, al servidor CAS CPC. William Isaac Crispín Llanto como Jefe del Área de Contabilidad de la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humano, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería e interesados, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/JCQ